

INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA PRESENTADA POR LA FIRMA DE AUDITORÍA AUDITALIS EN EL CONTRATO DE “COLABORACIÓN EN LA REVISIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 Y TRABAJOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES (CON POSIBILIDAD DE UN PERIODO DE PRORROGA)”

(EXPEDIENTE 184/2024)

1. Antecedentes

La Mesa de Contratación solicitó con fecha 3 de julio de 2024 el desglose de los costes estimados por el licitador AUDITALIS para un total de 670 horas necesarias para este trabajo.

El apartado D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fija como precio de licitación 18.148 euros (Iva excluido), con la posibilidad de un año de prórroga, por lo que el valor estimado del contrato asciende a 36.296 euros (IVA excluido).

La oferta presentada por la firma de auditoría AUDITALIS, asciende a 7.890 euros (IVA excluido).

Lo que supone una reducción respecto al precio de licitación de 56,52 %.

La LCSP en su artículo 149.4 especifica que cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Como se indica en el anexo II del PCAP, el presupuesto base de licitación de este contrato se ha calculado de acuerdo con el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría,



tecnologías de la información y estudios de mercado y la opinión pública, aprobado por Resolución de 13 de julio de 2023 (BOE nº 177, de 26 de julio).

Se han considerado necesarias 670 horas de trabajo de auditor. El presupuesto incluye los costes sociales a cargo del empresario (31,98%), las dietas y honorarios (6%) y beneficio empresarial (14%).

2. Informe técnico

La empresa ha presentado con fecha 8 de julio de 2024 justificación de la oferta realizada.

Las razones que alegan son las siguientes:

1.- La oferta incluye las tablas salariales aplicables para titulados grados superior según el “XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y la opinión pública”, que son los de mayor importe, con una remuneración total anual, para el 2023 de 27.410,92 euros.

El artículo 20 establece la jornada laboral anual de 1.800 horas.

La empresa AUDITALIS estima el coste salarial por hora en 15,22 euros (27.410,92/1.800 horas).

A este respecto hay que señalar que la empresa parte de una retribución anual aplicable al ejercicio 2023 y correspondiente al Área 4 B.2

Dado que los trabajos se van a ejecutar en 2024, se considera incorrecto la retribución de la que parte la empresa.

Según las tablas incluidas en el Convenio a partir del 1 de enero de 2024 la retribución anual ascendería a 27.959,14 (Área 4 B.2).

La oferta se realiza para personal de nivel 2 que incluye personal con perfil profesional adecuado pero poca experiencia en tareas de grupo, en tanto que en el informe de necesidad partíamos de una valoración de empresa con experiencia profesional.



2.- La oferta incluye además una baja en el coste de la seguridad, señalando que depende de si los empleados son por cuenta ajena o profesionales sujetos al RETA.

Respecto a los trabajadores por cuenta ajena estiman el coste de la seguridad social en el 28,3% sobre el salario bruto. Señalan que el coste de la seguridad social de la empresa sería de 7.757 anual. Coste imputable por hora 4,30 euros (7.757/1.800 horas)

A este respecto hay que indicar que la empresa de auditoría solo ha tenido en cuenta el porcentaje de contingencias comunes (siendo el porcentaje que asumen la empresa 23,60% y 4,70 % los trabajadores).

No ha tenido en cuenta en sus costes las contingencias por desempleo (5,5%), contingencias profesionales (1,5%), mecanismo de equidad (0,58%), Fogasa (0,2%) y F. profesional (0,6%).

Por tanto el coste de seguridad de la empresa debería a ascender a 31,98 % y no a 28,3 % como señala AUDITALIS.

3.- La oferta queda desglosada:

- Coste directo: 19,52 (15,22+4,30) X400 horas= 7.808
- Coste indirecto: 0,00
- Beneficio directo: 82 euros
- TOTAL: 7.890 euros

La oferta presentada estima la realización de los trabajos en 400 horas, lo que supone una reducción de la estimación de horas del 40 %.

Dicha reducción de horas no queda justificada, máxime cuando el contrato prevé que deban revisar aproximadamente 660 cuentas, en un plazo de 4 meses, e incluye no solo primera revisión sino revisiones posteriores en caso de que las entidades locales deban subsanar documentación requerida y conforme al Anexo V, se exige un compromiso de adscripción de medio de tres auditores en los meses de octubre y noviembre.



Además, el resto de los licitadores ha realizado su oferta considerando 670 horas estimadas, por lo que, en caso de aceptar este cálculo se estaría contraviniendo el principio de igualdad de trato entre licitadores.

3. Conclusiones y propuesta

Por todo lo anteriormente expuesto; cifras incorrectas en el cálculo de las retribuciones y de la seguridad social de los trabajadores por cuenta ajena y una estimación de horas de realización del trabajo que no se corresponde al tiempo estimado por la Cámara de Cuentas, e incumplimiento del principio de igualdad de trato entre licitadores, se propone la exclusión de la oferta y realizar la propuesta de adjudicación a la siguiente mejor oferta económica no incurso en baja temeraria.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

La técnico de entidades locales,

Fátima Fernández Rodrigo

